

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **GEMADE, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 27 de MAYO del 2023.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS OCHO CON 88/100 RDS 41,508.88.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION JCE-CCC-CP-2023-0024.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)** y tiene fecha de vigencia desde el **27/05/2023 AL 30/09/2023.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-33731.

9.Exigida a **GEMADE, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 27 de MAYO del 2023.





Factura De Crédito Fiscal

NCF B0100152803
VÁLIDA HASTA: 31/12/2023
FACTURA No.120236707

Fianzas Construcción Licitación o Mantenimiento de

OFICINA : Oficina Principal

DEUDOR 3475842 - GEMADE, S.R.L. **RNC - 124010871**
DIRECCIÓN C/ La Rosilla No. 12, Maz. M/colina Del Seminario Santo Domingo

ASEGURADO 3475842 - GEMADE, S.R.L.
COMUNICACIÓN 8095657725

INTERMEDIARIO 5592 - Federico Augusto Moreta Holguin
DIRECCIÓN Carretera Mella Km. 4 1/2, Urb. Caonabo I Manz. C #4
COMUNICACIÓN 809-595-2680 809-481-9609

SUPERVISOR 7357 - NEURYS BERENICE NUÑEZ SANCHEZ

Ref.120236707

EMISIÓN

FACTURA
MONEDA Pesos - RD\$
VIGENCIA DESDE 27/05/2023
VIGENCIA HASTA 30/09/2023
FECHA PROCESO 27/05/2023

PÓLIZA NO.
1-Flic-33731

TOTALES
SUMA ASEGURADA 41,508.88
PRIMA 2,586.21
ISC 413.79
A PAGAR 3,000.00

MONTO EN Pesos RD\$3,000.00 (TASA DEL DÍA 1.00)

PREPARADO POR ALEJANDRA DE JESUS



Firma Autorizada

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

27/05/2023 11:13:13a. m.

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N. Rnc 101001585 Tel. (809) 535-1030